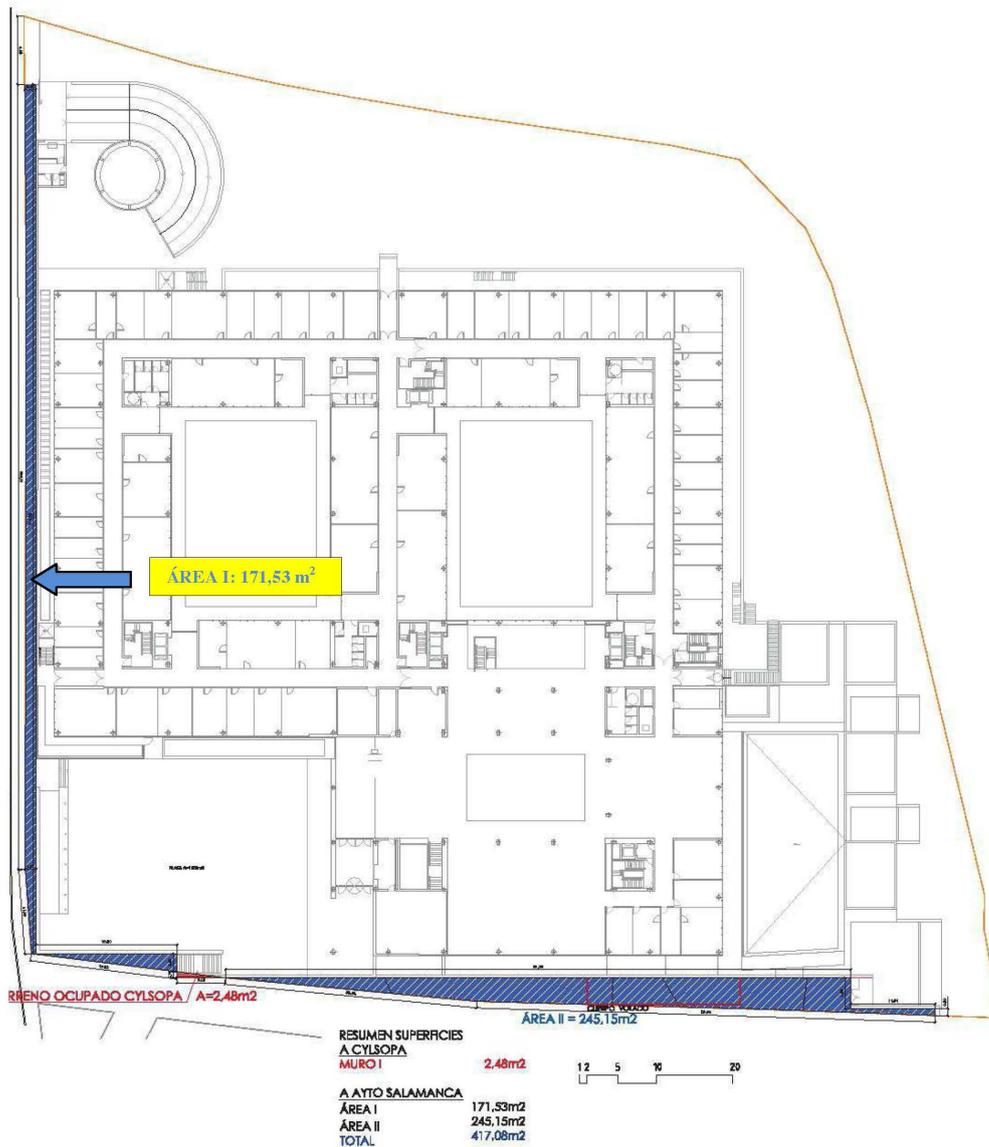




PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

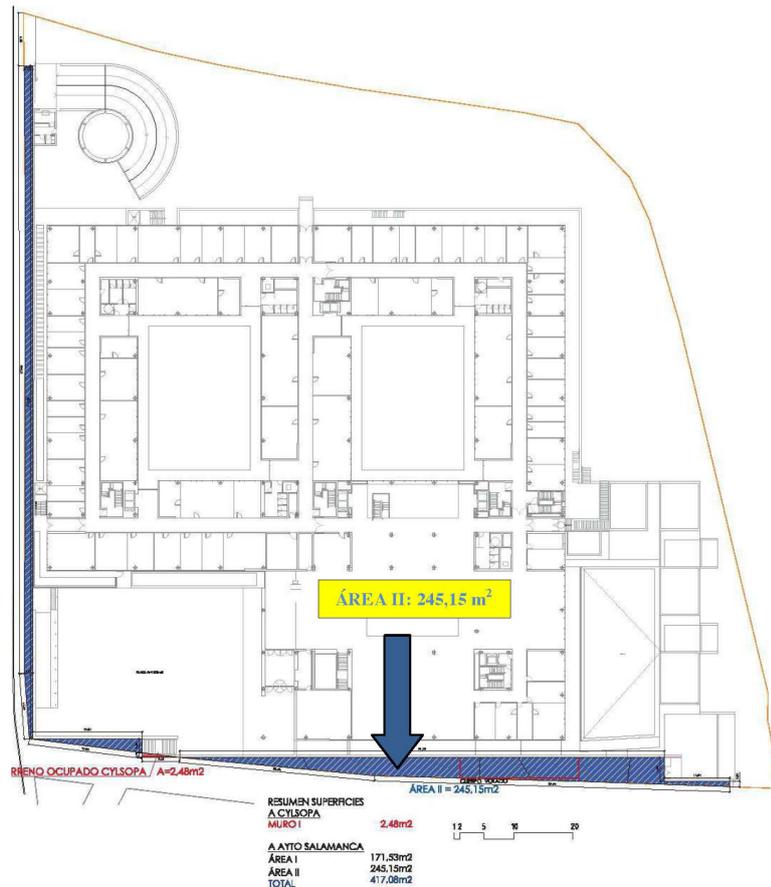




PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

3.1.2. Finca a segregar Área II.

- DESCRIPCIÓN: Urbano, terreno en el término municipal de Salamanca, Barrio de la Prosperidad. Posee una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (245,15 m²). LINDA: al Noroeste y al Noreste, con parcela matriz de la que se segrega destinada a Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la JCyL; al Sureste, con espacio ajardinado de la calle Alonso del Castillo; al Suroeste, con calle Príncipe de Vergara.

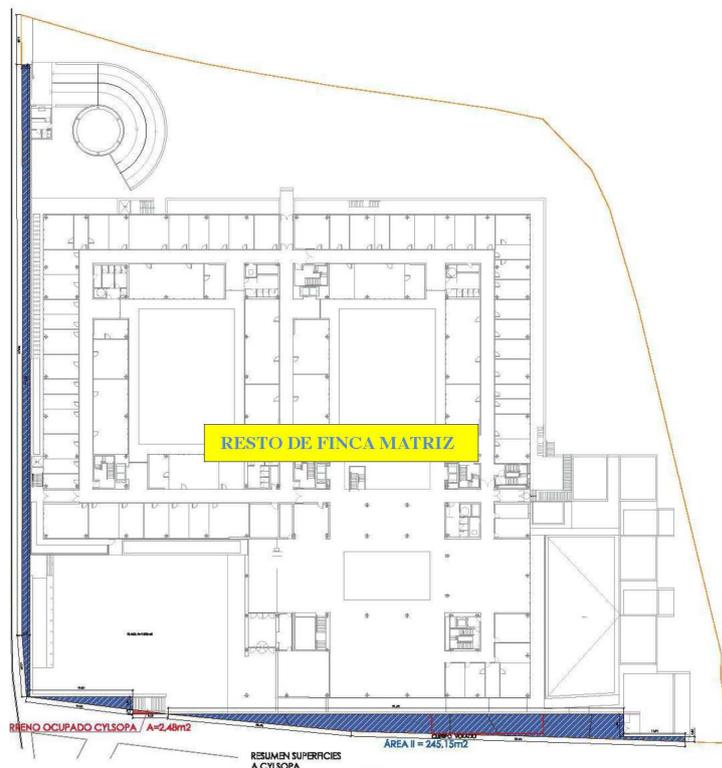




PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

3.1.3. Resto de finca matriz.

- DESCRIPCIÓN: “*URBANA: PARCELA DE TERRENO en término municipal de Salamanca. MIDE una superficie de terreno de doce mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados. LINDA: Norte, con medianeras traseras de edificaciones existentes; al Este, con la finca segregada denominada Área II que limita con la calle Alonso del Castillo –bulevar ajardinado-; al oeste, con medianeras traseras de edificaciones existentes y al sur, la finca segregada denominada Área I que limita con la calle Príncipe de Vergara*”. El resto de la descripción corresponde con la edificación y que, al no sufrir variación alguna, se mantiene tal y como consta.





3.2. Sistema Local de Espacios Libres Públicos en Calle Alonso del Castillo.

Se procederá a segregar de la finca matriz definida en el apartado 2.3 de este Anejo 1.4, la siguiente finca coincidentes con la zona denominada “ocupación por escalera”:

3.2.1. Finca a segregar “ocupación por escalera”.

- DESCRIPCIÓN: Urbano, terreno en el término municipal de Salamanca, Barrio de la Prosperidad. Posee una superficie de dos metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (2,48 m²). LINDA: al Noroeste y al Noreste, con Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la JCyL; al Suroeste y al Sureste, con finca matriz de la que se segrega con uso de espacio ajardinado de la Calle Alonso del Castillo.

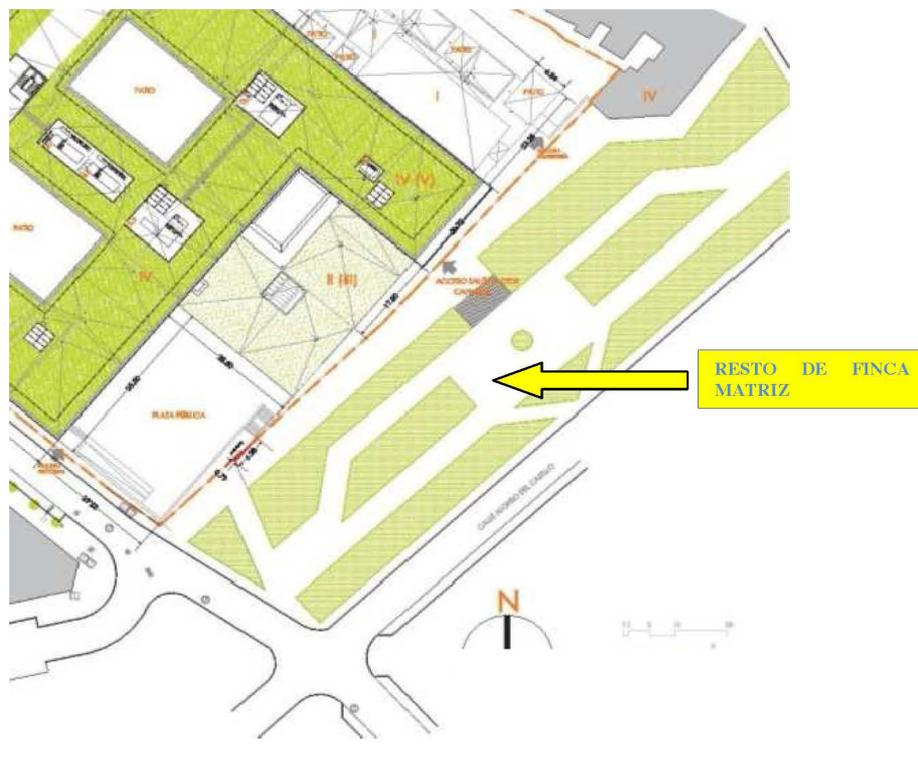




PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

3.2.2. Resto de finca matriz.

- DESCRIPCIÓN: Urbano, terreno en el término municipal de Salamanca, Barrio de la Prosperidad, con uso de Sistema Local de Espacios Libres de acuerdo a la calificación de la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Posee una superficie de cuatro mil setecientos setenta y dos metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste, con Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la JCyL, finca segregada de esta matriz, y bloque residencial situado en la esquina del espacio ajardinado de la calle Alonso del Castillo y la Calle Almansa; al Sureste, Calle Alonso del Castillo; al Noreste, calle Almansa; al Suroeste, con Calle Príncipe de Vergara.





PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

4. Fincas finales tras regularización de fincas.

Tras las actuaciones de regularización de fincas contempladas en los apartados 10.3, 11 y 17 de la presente Modificación Puntual de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, las anteriores fincas quedan como siguen:

4.1. Finca titularidad de CYLSOPA.

Corresponde con la agrupación del resto de la finca matriz descrita en el apartado 3.1.3 de este anejo 1.4, que acoge el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la JCYL en Salamanca, y la finca segregada del espacio ajardinado de la Calle Alonso del Castillo, descrita en el apartado 3.2.1 de este anejo 1.4.

La superficie inicial de 13.399 m², de la finca descrita apartado 2.1, se disminuye en las superficies de las fincas segregadas de las áreas I (171,53 m² con destino a sistema local viario, finca segregada descrita en apartado 3.1.1) y II (245,15 m² con destino a sistema local de espacios libres, finca segregada descrita en apartado 3.1.2), resultando una superficie deresto de finca matriz de 12.982,32 m² (resto finca matriz descrita en apartado 3.1.3). A este resto de finca matriz se agregan los 2,48 m² correspondientes a la mayor ocupación de la escalera de acceso (finca segregada descrita en apartado 3.2.1.), por lo que resulta una superficie final de la finca de 12.984,80 m². Dado que los terrenos objeto de regularización son colindantes, los lindes de la parcela se mantienen.

- INSCRIPCIÓN: Finca nº 20.972.
- IDUFIR: 37011000286336.
- DESCRIPCIÓN: “*URBANA: PARCELA DE TERRENO en término municipal de Salamanca. MIDE una superficie de terreno de doce mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados. LINDA: Norte, con medianeras traseras de edificaciones existentes; al Este, con la calle Alonso del Castillo –bulevar ajardinado-; al oeste, con medianeras traseras de edificaciones existentes y al sur, con calle de nueva apertura, hoy Calle Príncipe de Vergara*”. El resto de la descripción corresponde con la edificación y que, al no sufrir variación alguna, se mantiene tal y como consta.



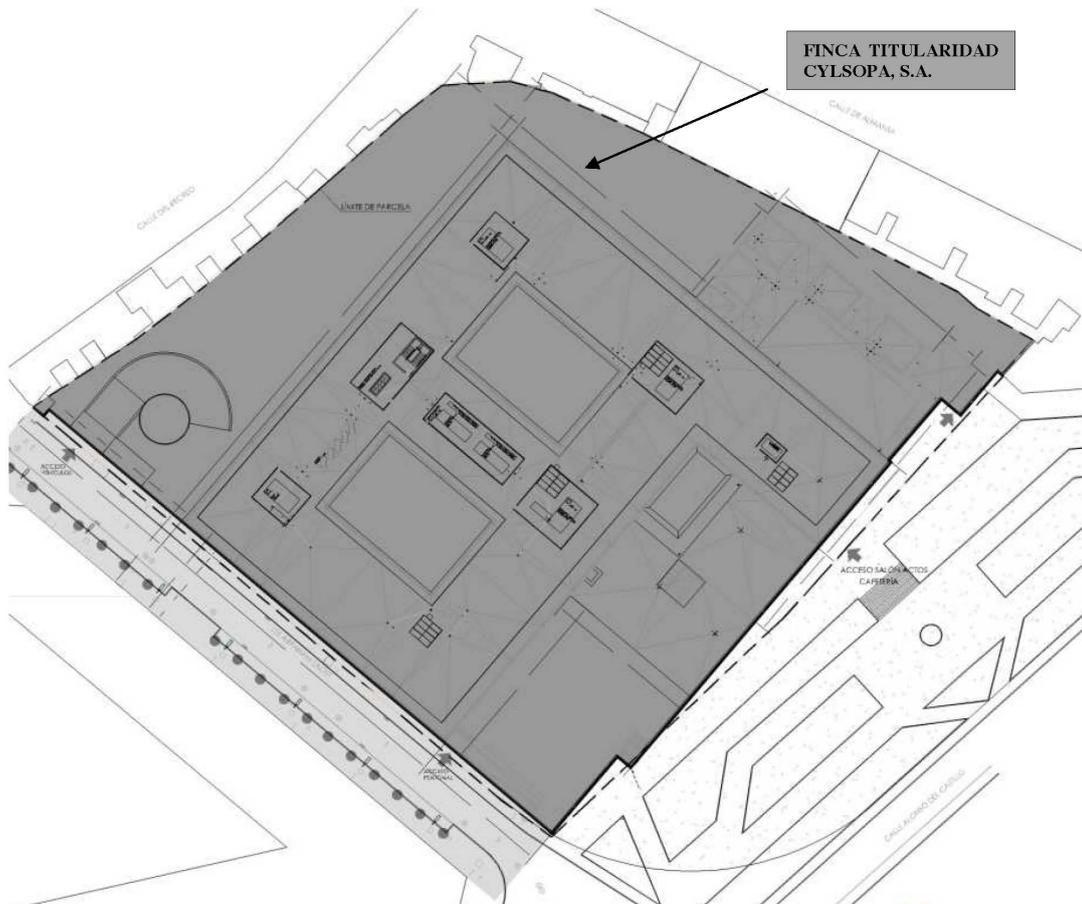
PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

- TITULAR: *“Que la finca descrita en el apartado primero de esta certificación figura inscrita a favor de CASTILLA LEÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL S.A. con CIF A-47640404, por título de aportación en cuanto al terreno según su inscripción 3ª, en virtud de escritura otorgada en Valladolid el diez de marzo de dos mil nueve ante su Notario Don Gonzalo Guilarte Martín-Calero y por título de declaración de obra nueva en cuanto a la edificación, según su inscripción 4ª, en virtud de escritura otorgada en Valladolid el doce de Diciembre de dos mil doce ante su Notario Don Ignacio Cuadrado Zuloaga, número 3.636 de protocolo, a los folios 69 y 70 del Libro 314”.*

- CARGAS:
 - o Dado el cumplimiento producido al obtener la licencia municipal de construcción mediante Resolución de Alcaldía de 5/11/2008, se propone dejar sin efecto la condición resolutoria contenida en la escritura de compraventa del terreno en su inscripción 2ª.
 - o *La AFECCIÓN al pago del Impuesto según notas al margen de las inscripciones 3ª y 4ª de fechas trece de mayo de dos mil nueve y veintisiete de Diciembre de dos mil doce”.*



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca





PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

4.2. Sistema Local de Vías Públicas - Calle Príncipe de Vergara.

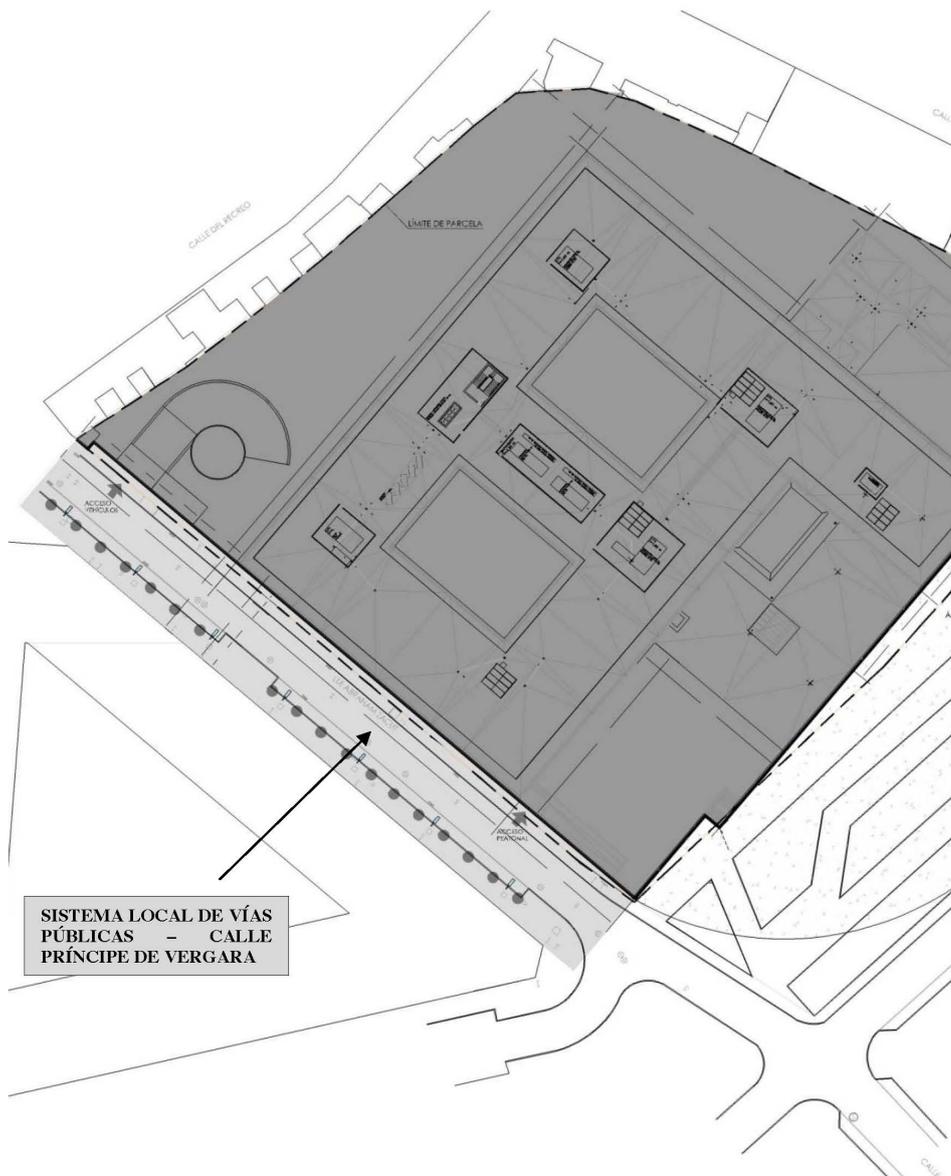
Es el resultado de la agrupación a la finca descrita en el apartado 2.2, y de la finca segregada descrita en el apartado 3.1.1.. Por ello su superficie se incrementa en 171,53 m² correspondientes a la denominada Área I (finca segregada 3.1.1.), por lo que alcanza una superficie final de 2.224,32 m². En concreto su destino es ampliación de la acera de la Calle Príncipe de Vergara.

Por todo ello, los datos finales son los siguientes:

- DESCRIPCIÓN: Urbano, terreno en el término municipal de Salamanca, Barrio de la Prosperidad, con uso de Sistema Local de Vías Públicas de acuerdo a la calificación de la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Forma parte de la Calle denominada Príncipe de Vergara. Posee una superficie de dos mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste, con glorieta situada en el cruce de la Calle Príncipe de Vergara, Avenida de Las Artes, Boulevard de La Milagrosa, calle Los Santos y Calle Recreo; al Sureste, Calle Abraham Zacut, Calle Alonso del Castillo y espacio ajardinado de dicha calle; al Noreste, bloque residencial situado en la esquina de la calle Recreo con la calle Príncipe de Vergara y Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la JCyL; al Suroeste, con bloque residencial con fachada a las calles Príncipe de Vergara, Las Artes y Calle de La Milagrosa.
- Inscripción registral: se desconoce.
- UTM: no posee.
- Superficie: 2.224,32 m².



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca



SISTEMA LOCAL DE VÍAS
PÚBLICAS - CALLE
PRÍNCIPE DE VERGARA